

# OFICINA JURÍDICA



## ¿QUÉ ES?

Es la oficina que atiende y da seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por la Comunidad Universitaria por actos contrarios a la normativa universitaria

## ¿A QUIÉN PERTENECE?

Es un área del Subsistema Jurídico de la UNAM y dependen funcionalmente de la Oficina de la Abogacía General y se encuentra adscrita a tu Preparatoria



Las Oficinas Jurídicas trabajan con la Coordinación de Oficinas Jurídicas y, en los casos que se requiera, con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género así como con otras áreas de la Universidad, para atender a la Comunidad Universitaria



**¿Qué hacer si crees que tus derechos como estudiante fueron afectados?**

**01**

**Acude a la Oficina Jurídica de tu Plantel**

La persona Titular de la Oficina Jurídica te escuchará atentamente y te brindará asesoría y atención.

**02**

Para iniciar una queja, será necesaria la presencia de un adulto de tu confianza, para poder levantar un acta de hechos.

**03**

**04**

La persona señalada será citada y tendrá derecho a ser escuchada y estar asistida de una persona adulta de su confianza y aportar lo que considere necesario para su defensa.

**06**

De ser el caso, se podría imponer una sanción consistente en:

- Amonestación
- Suspensión provisional
- Expulsión provisional

**05**

Si la sanción consistiera en **SUSPENSIÓN** o **EXPULSIÓN**, el asunto será remitido al Tribunal Universitario, donde se analizará y se citará a las partes a una audiencia.

**08**

El Tribunal Universitario, dictará una resolución que podría: Confirmar o modificar la sanción provisional

**07**

Si existe alguna inconformidad ante la resolución del Tribunal, puede acudir a la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, quien emitirá la resolución definitiva.